



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Agosto 04 de 2011.

ACUERDO N° 57 - 24 - 2011.

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los Costos de Operación y Mantenición de forma permanente del proyecto "Construcción Sede Social Doña Magdalena, Chiguayante".

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los Costos de Operación y Mantenición de forma permanente del proyecto "Construcción Sede Social Doña Magdalena, Chiguayante" presentado a financiamiento del programa Fondo Regional de Iniciativa Local, que implicará un desembolso anual de \$960.000.- impuestos incluidos, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el siguiente desglose:

- Consumo Eléctrico : \$50.000/mes
- Consumo Agua Potable : \$30.000/mes

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo